

la propuesta que se le pide ha de proceder a  
executarla nuevamente: y habiendose propuesto  
por algunos de los Cab.<sup>l</sup> Capitulares que a la  
consulta se añadiese haber entrado varios Capitu-  
lares despues de haberla executado la Ciudad hu-  
bo diversidad de dictámenes; por cuya razon  
se mandó por el S.<sup>or</sup> Corregidor se votase sobre  
el particular y se executó en la forma siguiente.  
El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Portou por el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Carlo Leon  
de Salcedo que le dexó su voto dixo: que a la repre-  
sentacion acordada hacer a S. M. se añada para  
lo que pueda conducir que desde el año de mil se-  
cientos noventa y dos en que se executó por  
esta Ciudad la consulta para la Alcaydia de  
su castillo por fallecimiento del S.<sup>or</sup> Marques de  
Rutira han entrado en su Ayuntamiento trece  
Regidores

El referido S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Portou. por si, dixo lo  
mismo

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gines Nicolas Moya Ruiz dixo: en  
el dictamen no se añada a la representacion  
el particular propuesto por el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Portou.

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Texer se conformó con el pa-  
recer del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gines Nicolas Moya Ruiz

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Ruiz Ros dixo se conforma-  
ba con el dictamen del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Andres Texer

El S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Josef de Guixos dixo: no se con-  
forma en ninguna adiccion, o consulta <sup>a la representacion</sup> que debe  
haceme a S. M. con los antecedentes respecto  
a que si fuese de su R.<sup>l</sup> agrado mandar se haga  
nueva propuesta entonces es muy regular circular  
entre todos los Capitulares que actualmente es

El

